



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARISOL MARTÍNEZ MAHECHA contra SANDY JASBLEIDY SOTO ÁVILA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00609-00¹.

Teniendo en cuenta que la demandante aportó póliza judicial conforme a lo ordenado en auto del pasado 11 de septiembre y en atención a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** la caución prestada por la actora mediante la póliza visible a folio 6 C-2 del expediente digital.

2.- **DECRETAR** el **EMBARGO** del vehículo automotor de placa **HJV 592**, de propiedad de la parte demandada, esto es **SANDY JASBLEIDY SOTO ÁVILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.333.232.

Ofíciase a la Secretaria de Movilidad correspondiente; una vez materializado el embargo, se resolverá sobre el secuestro de dicho bien.

3.- Para el decreto del **EMBARGO** del establecimiento de comercio denominado LUBTRANS S.A.S., denunciado como de propiedad de la parte demandada, infórmese el número de matrícula.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>87 hoy 7 de octubre de 2020.</u> La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 701c6168a9510fc1c5eaca8c6506597b40924c1e780525d4eb 9fbf82fc98d4b4
Documento generado en 05/10/2020 04:18:41 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.